



Ajuntament de Benicàssim

S-4 ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES SOBRE LA CUBIERTA DE DOS EDIFICACIONES EN EL RECINTO DE FESTIVALES DE BENICÀSSIM. (Expte. 13564/2024)

Benicàssim, a 23 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas

Lugar de celebración: Sala de comisiones del 2º piso del Ayuntamiento.

INTEGRANTES:

Presidenta: D^a Alicia Aragones Betí, Tesorera.

Vocales :

- **D. Vicent Badenes Escrig,** Interventor.
- **D. Antonio Artola Dols,** Secretario municipal

Secretaria: Ainara Conesa García, Jefa de Sección de Servicios públicos.

Secretaria Suplente: D^a Mónica Ribes Ramos, Jefa de negociado de Servicios Públicos .-

I.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Valoración criterios evaluables de forma automática. Expte.13564/2024 - Suministro, instalación, legalización y puesta en marcha de la instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes sobre la cubierta de dos edificaciones en el recinto de festivales de Benicàssim.

II.-DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Constituida la Mesa de Contratación, en la fecha y forma que antecede, se procede a realizar un receso dado que por circunstancias ajenas la Sala donde se encuentra reunida la Mesa no se encuentra disponible, por lo que se decide realizar un receso, reuniéndose la Mesa a las 12:00h. de nuevo en la Sala de Comisiones del 2º piso.





Ajuntament de Benicàssim

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa el informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente emitido por los técnicos en fecha 20/09/2024, no habiendo asistentes al acto, la Mesa acuerda asumir el informe que se adjunta al acta.

No obstante, se observa que la empresa ENERGIAS RENOVABLES HG, SLU, que ha obtenido la mejor puntuación se presume que su oferta está incurso en presunción de anormalidad, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, si la mesa detectara que alguna de las ofertas puede encontrarse en esta situación se seguirán los tramites establecidos en la cláusula 13.3 del PCAP referida a este tipo de ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP.

III.-PROPUESTA DE LA MESA :

La Mesa de Contratación de conformidad con la cláusula 15 del PCAP , art 22 del RD 817/2009 y 157 LCSP , **viene en acordar :**

- Requerir a la mercantil ENERGIAS RENOVABLES HG, SLU para que justifique adecuadamente las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dándose por concluido el acto a las 12:30 horas y en prueba de conformidad con lo actuado se levanta la presente Acta que tras su lectura la firman los presentes.

La Presidenta,

Las Vocales

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

